

RAZONES DE NUESTRO... SILENCIO

Nuestros lectores nos han preguntado con insistencia por qué no se publicaba desde hacía ya tiempo la revista secreta de información sobre los hechos que cada día se producían en nuestro pueblo.

Todos los días en algún rincón de nuestras parroquias se cruzaban estas palabras o semejantes: ¿Has recibido algún otro número? Nos falta algo... era un servicio extraordinario. Quedábamos enterados con información segura. Ahora sólo tenemos noticias confusas y sin orientación, recogidas en la calle, transmitidas con variaciones distintas. No sabemos a qué atenernos cuando tenemos noticias así, e ignoramos cuando tenemos que actuar en común. Sin embargo, están ocurriendo acontecimientos todos los días: en el Seminario de San Sebastián, a sacerdotes guipuzcoanos, en pueblos de Vizcaya, Alava, Navarra.... Quizá nunca se hayan dado tantos casos y tan importantes como estos últimos años....

¿Por qué no se publicaba?

Se publicaba en el difícil secreto de la clandestinidad, como medio de combate por la verdad de nuestro pueblo, como un servicio que quería ser fiel a la Iglesia y a nuestras gentes.

Antes del Concilio Vaticano II, el Clero vasco presentó a los obispos de sus diócesis de la zona peninsular el Documento llamado de los 339 sacerdotes: catálogo de injusticias y programa de exigencias humanas y cristianas.

Durante el Concilio Vaticano II el Clero Vasco manifestó su presencia de callado pero eficaz testimonio con una carta en la que solicitaba la libertad para la Iglesia en la elección y nombramiento de obispos.

Los dos documentos fueron refrendados, para confusión de inteligencias prudentes y alegría serena de los firmantes, por la PACEM IN TERRIS... del inolvidable Papa Bueno Juan XXIII y por el decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos del Vaticano II.

No sabíamos hasta dónde podía llegar el Concilio de la Esperanza. Había comenzado la señal del Espíritu, al que servía el Papa Juan. Las esperanzas eran crecientes. Nosotros hemos creído en el Concilio; pero había que servir al Concilio de la Iglesia. Durante el Concilio nos mantuvimos en pie de servicio, en la reñida posición del Clero Vasco.

Cuando se clausuró el Vaticano II, nosotros decidimos guardar silencio. Los textos del Vaticano II exigen una obediencia también de los obispos. Era la hora de creer en los obispos que volvían de Roma con el anillo pastoral sencillo, recuerdo del Concilio. Era la hora de actuar libremente en la Iglesia a través de las instituciones pastorales creadas en el nuevo espíritu: PRESBITERIO Y CONSEJO PASTORAL. Era la nueva hora del DIALOGO LIBRE en el servicio pastoral dentro de nuestra PATRIA.

(Sigue en pag. 8)

Varios hechos denuncian la tensión y escándalo que la vinculación de la Iglesia al régimen causa ante el pueblo. En esta sección vamos a presentar testimonios y hechos del clero y del pueblo.

WIZKAIA

En la fecha en que esto escribimos 32 hombres han sido deportados al sur de España. Entre los métodos denigratorios usados por la policía, nos consta que en la plaza pública de un pueblo de Jaén han sido presentados como malhechores.

Uno de los obreros levantando las manos dijo: "No somos quinquis. Somos obreros".

Mañaca

La pasada semana Santa el ayuntamiento, en cuerpo de corporación presidido por su nuevo alcalde, Julian Abando, acudió como es tradicional a la misa del jueves Santo, con la bandera que representa al pueblo.

Lo que ya no era tradicional, ni siquiera conocido en la memoria del pueblo, el gran lazo, rojo y gualda, que ostentaba provocando las protestas del pueblo, colocándose dicha bandera en lugar céntrico de la Iglesia.

Las reacciones espontáneas de desasosiego y malestar de los feligreses, que atendían al culto se hicieron notar en el público abundante aquel día.

D. Francisco Bilbao que hacía de comentar en la misa, al invitar a la oración y exhortarles a la unión, dijo: "Ezin dogu onartu banatzen gaituen ezaugarririk, eta batez be-re gutxiago maitasun egunez, Aurrean daukagun ezaugarri onek ez gaitu alkartzen, banatzen ba-ro".

El ceremonial previsto por el nuevo alcalde había organizado que la bandera hiciera reverencia en el momento de la Consagración. Entonces en el pueblo hubo una nueva reacción espontánea de indignación y protesta.

No sabemos cual puede ser el desenlace de este asunto. Pero hacemos constar este testimonio que quiere que la casa de Dios sea la casa de todos, sin que la Iglesia esté hipotecada a favor de una causa.

Ganiz

El parroco de Ganiz, Jose L. Jauregui está siendo objeto de distintas molestias de parte de las autoridades y del juzgado, provocados por su actitud de oposición al hecho de querer poner la bandera española en la presidencia de la misa mayor de las fiestas patronales.

Tendremos a nuestros lectores al corriente de los hechos que puedan acontecer.

Arteaga

Desde los años de la guerra una bandera española presidía el púlpito de esta parroquia. Hace dos años desapareció arrancada por unos decididos jóvenes.

El parroco D. Lucio Arizmendi se encargó de reponerla para dolor y escándalo de sus fieles.

Ahora ha vuelto a ser arrancada en señal de protesta, y... también ha sido repuesta por su parroco.

Atentos a los signos de los tiempos no podemos desconocer que ya nuestros fieles no se resignan a vivir en una Iglesia en maridaje con la autoridad civil, y que están dispuestos a estirpar violentamente los hechos que delatan este maridaje.

Ariz

Intronisión y violación del fuero eclesiástico.

Para las 6 de la tarde del día 3 de mayo pasado se había anunciado una misa funeral por los DIEZ Y SEIS muertos del accidente de la empresa "Frimotor".

Ese mismo día a la mañana se presentó un inspector de la policía al Sr. Parroco de Ariz-Basauri, para hacerle saber que el Sr. Gobernador civil había prohibido dicho acto.

El parroco hizo saber al policía que ello implicaba una intronisión fuera de su competencia y que no era estimable tal comunicación.

A media tarde volvió a personarse el policía con un oficio escrito, que, al parecer, firmaba el jefe de policía superior, en el que se decía que el Sr. Gobernador "por razones de orden público suspende la misa funeral anunciada" en aquella iglesia.

Al mismo tiempo el policía hizo saber al parroco que tenía la fuerza necesaria para reprimir la celebración.

El parroco a pesar de reiteradas llamadas telefónicas al Obispado y Vicaría, no consiguió respuesta alguna, excepto un anonino que al otro lado del hilo le aconsejaba que evitara los líos.

El parroco al enterarse y al encontrarse con el hecho de que a esa hora rondaban la Iglesia los 150 niños que al día siguiente habían de recibir la Primera Comunión, y en evitación de represalias a terceras personas, no celebró el acto, haciendo saber a la policía por escrito la intronisión y violación del fuero eclesiástico por las medidas adoptadas.

La Iglesia estuvo rodeada por la policía. El parroco ha formulado por escrito ante el Sr. Obispo y Sr. Gobernador la denuncia de tales irregularidades.

Más intronisiones

Están siendo molestados, bien con llamadas al Obispado o la policía, para declarar sobre sermones bastantes sacerdotes.

Sabemos que se intenta abrir expediente para procesar a alguno de ellos, aunque desconocemos en este momento el curso que tomarán estos acontecimientos.

También se han dado incidentes en varias Iglesias de parte de personas que no estaban dispuestas a aceptar el testimonio de los predicadores. Así en Algorta, Sestao etc. Así los sermones de S. Salvador del Valle, Guberio, el sermón de Celayeta en una excursión a Sto. Domingo de la Calzada, etc.

JUICIO CONTRA D. PEDRO BERRIOATEGORTUA

El día 20 de Abril fué juzgado a las 11 de la mañana por "desacato a la Autoridad" según reza en el informe oficial.

La raíz de esto está en una carta escrita por D. Pedro el 30 de Setiembre de 1966 al Sr. Gobernador. En resumen esta carta decía lo siguiente: El 16 de Julio de 1965 fué multado D. Pedro por el Sr. Gobernador con 25.000 ptas de multa y solamente le fueron cobradas 9.872 ptas. Y le pregunta "Por qué no me cobra íntegra? ¿Acaso me impuso la multa injustamente? Si es así ha de devolverme el dinero y la buena fama que no ha quitado. Y si así no es hagame saber por qué tiene el cobrar ya que ha trascurrido un año desde que me impuso la multa.

Un numeroso grupo de sacerdotes acompañó a Don Pedro en el acto del juicio.

El hecho de ser juzgado D. Pedro descubre una y otra vez la disposición hostil de las autoridades civiles a todo testimonio que de alguna forma delata los abusos de autoridad, las arbitrariedades del poder etc. etc.

La prensa se manifestó poniendo en juego sus recursos de difamación.

No hubo autoridad eclesiástica que saliera al paso de aquella difamación.

MANIFESTACION DE SACERDOTES EN BILBAO

La prensa del día 13 de Marzo nos dió a conocer el hecho de una manifestación de sacerdotes en Bilbao. No fué demasiado explícita la prensa en detalles, y por ello sembró confusión en muchos espíritus.

Para aclaración de dudas nada mejor que publicar el escrito en que exponen las razones de su decisión de manifestarse.

El presente escrito se quiso entregar el día 12-4-67 al Gobernador en la manifestación pacífica que se desarrolló en Bilbao por este grupo de sacerdotes. El Gobernador no recibió este escrito. Después se fué al obispado y el Obispo recibió el Escrito.

MANIFIESTO DE 77 SACERDOTES DE LA DIOCESIS DE BILBAO AL PUEBLO Y AUTORIDADES RELIGIOSAS Y CIVILES

Ultimamente se ha acentuado la opresión de las autoridades sobre nuestro pueblo. Esta se manifiesta en violentas represiones de la policía frente a manifestaciones pacíficas así como detenciones arbitrarias, interrogatorios acompañados de golpes y malos tratos con los detenidos, coacción en las conciencias de los mismos, con el fin de obtener de ellos declaraciones.

Víctimas de este trato inhumano han sido numerosas personas conscientes de su deber ciudadano, de diversas ideologías, y agrupados en diferentes organizaciones políticas y militantes obreros de diversas organizaciones, que denominadas "ilegales" y "lan destinas" por el poder público, son la expresión dolorosa y arriesgada del derecho natural que todo hombre tiene a pensar con libertad, a expresarse con libertad y a asociarse con otros libremente.

Denunciamos en el campo liberal la represión violenta de la manifestación obrera del 27 de febrero, las detenciones arbitrarias de ciento cuarenta obreros en la llamada "Mina del alemán" el 12 de Marzo, la forma violenta como fué reprimida la manifestación de solidaridad con los obreros de "Bandas y laminaciones" el 4 de Abril, la persecución sistemática, detenciones, torturas y multas arbitrarias de líderes obreros, y ultimamente la expulsión injusta del país de uno de ellos.

En el campo político, las represiones violentas que vienen siendo objeto los días de "Aberri eguna", las detenciones, multas arbitrarias, torturas, expulsión forzosa y persecución sistemática de militantes pertenecientes a diversas organizaciones políticas.

Como sacerdotes de una Iglesia que tiene la obligación de informar, de proclamar la dignidad sagrada de toda persona humana, hacemos manifiesto por este procedimiento nuestra denuncia-prótesta pública de estas actuaciones represivas de la policía y de las autoridades que la dirigen.

Hacemos esto como una respuesta a nuestra conciencia humana y sacerdotal que se siente personalmente culpable de la situación de injusticia que padece nuestro pueblo.

Bilbao 12 de Abril de 1967.

NOTA: A continuación siguen las firmas de los 77 sacerdotes que participaron en la manifestación.

Copianos a continuación algunos párrafos de una carta pública profusamente difundida en toda Euzkadi y suscrita por el P. Arrizabalaga de la Compañía de Jesús, y uno de los participantes de la manifestación.

Dice así:

.....¿Por qué tomé esta decisión?... Por qué entonces? He aquí una cuestión de pura conciencia personal.... Un problema de conciencia le repito, no un asunto de política. Tengo, como es natural, mis ideas políticas. Y me reservo el derecho a opinar, sobre los destinos de mi propio País. Soy tan bien vasco, y lo soy independientemente de mi voluntad, por designio de Dios.

Pero.... ni he actuado ni actuaré jamás en el campo de la política activa.

La razón es otra: ...yo he visto personalmente brutales represiones en la calle. He sido testigo presencial de atropellos a personas inocentes, mujeres y ancianos incluso en plena vía pública.... Conozco por conducto directo a personas injustamente multadas, encarceladas, vejadas y maltratadas. Sé que se ha utilizado el chantaje y se han dado brotes de sadismo claros en interrogatorios etc. etc....

Me encuentro implicado, comprometido, en virtud de mi sacerdocio, en una situación de violencia, que niega ese mínimo de garantía, requerido por el respeto necesario a la persona humana.

.... En esta situación recibo una invitación. Una invitación a actuar correctamente. Se trata de una medida dura. Pero las situaciones de violencia exigen medios excepcionales, de emergencia, porque los normales, usados en otros países, aquí muestran su absoluta ineficacia.

..... Atentamente.....

El escrito de los 77 sacerdotes manifestantes entregado en el obispado y la carta del P. Arrizabalaga, opinamos, son suficientes para evitar tergiversaciones y comprender el sentido verdadero de la manifestación de Bilbao.

Comprendemos el escándalo bien fomentado con todos los medios de difusión de un Estado empeñado en mantener a toda costa una situación de privilegio: prensa, radio, televisión etc. Es el escándalo de los hombres que gozan de esa situación de privilegio.

Pero nos debemos al pueblo que se nos ha confiado, y aceptamos este escándalo de unos pocos por conseguir la liberación de los oprimidos, de los necesitados, de... nuestro pueblo.

ALAVA

Uno de los acontecimientos de la diócesis de Vitoria, que ha producido cierta conmoción entre los sacerdotes, ha sido la reciente elección de los miembros que han de constituir el consejo presbiterial.

Para el orden de la elección se han constituido la zona Capital y la zona Provincia.

En la ciudad de Vitoria se han constituido SEIS grupos. En la zona de la Provincia han sido constituidas SIETE zonas.

La notificación de la constitución del Presbiterio ha sido muy tardía.

La mayoría de los sacerdotes se enteraron el jueves o viernes de las elecciones que habían de empezar el domingo siguiente.

El anuncio oficial está firmado por el Obispo el día 7 de Marzo, pero no se difundió hasta el día 16 y 17 y las elecciones habían de empezar el día 19, para terminar a los pocos días.

Entre los miembros natos fue excluido el Rector de Seminario. Ante la protesta del Seminario, el Obispo manifestó que había sido por olvido.

A este respecto hay que hacer una pequeña observación: El Rector del Seminario, Sr. Larrea, es hechura y obra del mismo Obispo.

Pero a principios de curso 1966-1967 fueron enviados varios seminaristas a realizar experiencias. Este hecho sentó muy mal entre Profesores de Seminario y seminaristas. Entre los familiares sentó pesadumbre. El Sr. Obispo cargó el asunto sobre los hombros del Sr. Rector del Seminario. Entonces el Rector se enfrentó con el Obispo.

Desde entonces ha bajado la estrella del Sr. Larrea.

De esta manera se explica el olvido del Obispo. Serían profesor del Seminario ha sido excluido de las elecciones. El Seminario volvió a protestar. El mismo Rector entregó al obispo la nota de protesta de todo el Seminario. Hubo algún profesor que no se adhirió a esta protesta.

Se proyectó enviar protestas contra el procedimiento de las elecciones desde todas las zonas. Se envió de muchas.

Al anuncio de las elecciones empezaron a reunirse inmediatamente los sacerdotes para madurar las elecciones y preparar las candidaturas.

Como resultado de ello, se leyó en cada zona un esquema de cualidades de los candidatos. Estas cualidades están tomadas de escritos de obispos y pastoralistas.

He aquí unas cuantas cualidades:

- a) No debe tener secretos para sus representantes.
- b) Deben ser capaces de conocer los problemas actuales.
- c) Debe tener mentalidad renovada.
- d) Debe tener suficiente independencia del Obispo para hablar de todo lo que sugieren en la zona que representa.
- e) Debe ser representante de los sacerdotes, no del obispo.

Podríamos añadir una nota repitiendo el slogan que se empleó en Navarra para la elección de los miembros de su presbiterio:

Que nada tenga que perder ni nada que ganar, porque así será libre e independiente.

Sabemos que en la zona de Vitoria salieron elegidos los miembros preparados por Illanes y Cia. Y sabemos que celebraron el triunfo con Champagne.

Da la sensación que fueron a las elecciones en plan de partidos a aplastar, a derrotar, a triunfar.

Muy cristiano, muy sacerdotal.

Se teme que el presbiterio haya sido constituido para propaganda del exterior, en concreto para Roma y Conferencias episcopales nacionales de las restantes partes del mundo.

Guipuzcoa

D. Julian Lekuona

Es párroco de Aizpurutxo, Azkoitia. Siguiendo la herencia familiar de los Lekuonas, es artista nato.

Es el más joven de tres hermanos sacerdotes, y sobrino del sacerdote fusilado por los nacionales D. Martín, y sobrino también del recientemente homenajeado D. Manuel.

A.D. Julian le ha dado por la música moderna y es uno de los componentes del grupo "Ez dok anairu" que cantando está actuando en todo Euzkadi.

El gobernador de Guipuzcoa acaba de imponerle una multa de 5000 ptas, por un disco que acaba de imprimir.

La razón de la multa es la letra subversiva. En el oficio le acusa de ser el disco impropio de un sacerdote, como lo ha de juzgar su obispo. Y le insinúa la posibilidad de que intervenga el juzgado en el asunto.

Por otra parte, ha sido intervenido el disco por no cumplir los requisitos que la ley exige. Pero es de advertir, que el disco ha sido publicado con los requisitos que hasta el presente se exigía para la publicación de discos.

Parece ser que todo ello no es más que una maniobra para hacer callar a D. Julian y cesar en sus intervenciones de canto.

D. Julian ha decidido no pagar por carecer de bienes, ni recurrir, por juzgar que ha sido una arbitrariedad la sanción.

Es de advertir que en las canciones de Lekuona no se alude para nada a la situación española. Es la misma autoridad la que se da por aludida.

Presbiterio en S. Sebastian

Ha sido constituido el presbiterio de la diócesis de S. Sebastian.

No ha satisfecho a la mayoría del clero.

El texto del decreto ha sido impuesto. No ha sido presentado previamente para su previa aprobación a los votantes.

La mayoría del clero ha sido enterada por la prensa que lo publicó antes que los interesados hubieran recibido el aviso.

La prensa dio la noticia un martes y las elecciones habían de ser el lunes siguiente. Había, pues, prisa de tiempo.

El 40 % exacto del clero se ha abstenido. Hay que añadir a esto los 23 votantes en blanco del Arciprés tazgo de Mondragón, que han dirigido un escrito al obispado exponiendo los motivos de su voto en blanco. Hay que tener también en cuenta que ha habido votantes que han tenido hasta CUATRO votos, y que estos votantes con varios votos, la mayoría han votado. Por lo que se puede asegurar que el número de votantes resulta bastante inferior. Por lo que se deduce, que la abstención resulta ser de un 50 %.

Ha habido discriminación de clero. Se han establecido diversas categorías, hasta ahora inexistentes.

1/	Párrocos de parroquias de más de 7.500 habitantes.		
2/	" " "	2.000	"
3/	" " "	2.000	"
4/	Coadjutores " "	7.500	"
5/	" " "	2.000	"
6/	" " "	2.000	"

7/ Capellanes, profesores etc. A este grupo se le denomina la CLASE ETCETERA.

En cuanto al resultado el candidato que más votos ha obtenido ha totalizado un total de 28 votos, pocos más o menos. La mayoría han obtenido 2 votos, 5 votos, 1 voto y así la mayoría. Ha habido miembro del presbiterio que después de haber empatado a 1 ó 2 votos con otros varios, ha sido elegido por sorteo. ¿Que representatividad puede asignarse a estos miembros del presbiterio?

Han sido elegidos DOS abstencionistas que han entregado una carta para su lectura en la primera sesión y han renunciado al puesto. Son D. Carlos Aguirre y Jesus Gastañega.

No ha sido leída la carta, entregada personalmente al Vicario General Sr. Yarza. La primera sesión se celebró bajo la presidencia del Sr. Obispo, que por confusión rezó un responso en lugar de la invocación al Espíritu Santo.

Se planteó el "hecho triste, pero real, de un gran sector de sacerdotes, que se han abstenido en la votación del presbiterio, debiéndose tener presente tal fenómeno a la hora de plantearse la acción del Consejo Presbiterial, para partir de la realidad y no andarse por las ramas".

"Se pidió que el problema de la división del clero tuviera prioridad sobre los demás asuntos".

"Se añadió que en algunos sectores existe gran desconfianza respecto de las personas que ocupan puestos de dirección y de responsabilidad en la vida diocesana".

Se eligió la JUNTA PERMANENTE.

"Se indicó la conveniencia de que a la hora de hacer el siguiente Consejo Presbiterial, se modificara el procedimiento que se ha seguido en la presente votación, a fin de dar mayor representatividad".

"Se acordó, por fin, para comenzar con urgencia, recomendar a la Comisión Permanente, que se ha de crear, el estudio de tres temas, que requerirán tres comisiones".

Entre éstas está:

"Estudio de la situación del Clero".

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

D. Eusebio Isasti ha sido elegido Secretario General de la Comisión Permanente y Presbiterio.

PRIMERO DE MAYO

Han sido detenidos en Villafranca de Oria durante la manifestación los sacerdotes Mikel Zugazabaitia, Bernabé Ariznendi, Lukas Derronsoro y José M2 Garin. D. Mikel fue objeto de insultos soeces y gestos humillantes en los momentos de su detención ante el público que lo presenciaba.

Estuvieron detenidos desde el mediodía del día UNO hasta el atardecer del día 2. Fueron sometidos a interrogatorios de varias horas.

En S. Sebastian D. Eusebio Atorrasagasti, fue amenazado con pistola y privado de su carnet de identidad.

D. Mamel Olasagasti, Vicerrector del Seminario fue esposado y conducido con otros dos al Gobierno civil. Fue libertado de allí a varias horas.

Se sabe que al joven de Trincherope M. Salazar, al ser curado de las heridas causadas por el tiro de la policía, y no precisamente en el monte Ugull, alguno de los médicos o policías le dijo: "Este dolor te servirá para no meterte en estos asuntos". A lo que el joven contestó: "Para mí es más doloroso la causa que provoca estas manifestaciones y el mal hay que extirparlo de raíz".

D. JOSE MARI OTAMENDI

Es este un misionero de LOS RIOS, que acaba de llegar después de unos 18 de estancia en la misión. Tiene este su propio historial. Fue coadjutor de la parroquia de S. Fermín de Pasajes Ancho. Por los años de la guerra mundial hizo un sermón en que equiparó a las dictaduras de Hitler, Mussolini e Stalin. Fué invitado al obispado, entonces en Vitoria, y durante a su estancia por el entonces Secretario de Cámara, D. Leonardo Urteaga.

Fue trasladado a Somorrostro, con orden de no ir a Guipuzcoa. Era la época del predominio de Hitler. Llegó la caída de éste y entonces el Caudillo hizo un discurso condenando las dictaduras y equiparando a todas. Entonces D. Jose Mari escribió una carta al Caudillo exponiendo que por un sermón en los mismos términos había sido él desterrado. A los pocos días se le citó al obispado y se le dijo que pidiera un destino en Guipuzcoa. D. Jose Maria contestó que no quería nuevos destinos, que le bastaba con lo sucedido.

Al volver de LOS RIOS ha predicado en su pueblo natal Alegria de Oria. Al final ha sido interrumpido con grito de VIVA España por un señor de la localidad.

A cierto tiempo se le ha prohibido una conferencia. Los jóvenes han respondido a la prohibición con una manifestación de silencio delante de la sala de Conferencia.

La prohibición provenía del Gobernador civil.

LOS ACONTECIMIENTOS DE MONDRAGON

Es tal la trascendencia de los acontecimientos de Mondragon con motivo de la lapida destruida y reemplazada y vuelta a destruir, con todas las consecuencias que ha acarreado, que bien merecen la pena de una seria exposición de hechos.

Los hechos son conocidos por la prensa en los detalles exteriores.

a) Un grupo clandestino destruye la lapida dedicada a los caídos en el lado victorioso de la guerra civil española.

b) El día de los caídos que correspondía celebrar en otro pueblo de Guipuzcoa se celebra en Mondragon. Se trata de darle un matiz de reparación a lo que se considera ultraje. Reponen la lapida. Es el día 12 de Marzo.

c) El mes siguiente vuelven a romper la lapida.

d) Aparece a los pocos días una nota del correspondiente de Mondragon, en que en tonos insultantes, habla de "arcipreste irascible".

e) El gobernador civil de S. Sebastian impone una multa de 25.000 pesetas al arcipreste de Mondragon D. Jose Luis Iñarra.

Dice el periódico: "tal sanción se debe al hecho de retirar personalmente y la amenaza de seguir haciéndolo, coronas de flores depositadas al pie de la sencilla lapida de mármol".

Estos son los hechos publicados por la prensa. Vamos a introducirnos un poco en sus interioridades.

El cabildo de Mondragon se dirigió al Sr. Obispo en vísperas del acto de la reposición de la lapida rogándole no autorizara la reposición. Había razones muy serias para no admitir la lapida. En Mondragon habían sido fusilados el parroco-arcipreste D. Luis Arin y otros dos coadjutores nas, los Srs. Guiridi y Markiegi, y aun no se había honrado su memoria. Había también en Mondragon el recuerdo de un muy grande número de fusilados por las tropas de Franco y los animos estaban excitados, con grave peligro de una seria división en el pueblo. Era conveniente evitar todo lo que pudiera ocasionar y aumentar la división.

El Sr. Obispo prometió que no permitiría la reposición de la lapida.

Entonces la comisión representativa del cabildo se dirigió al Sr. Gobernador, rogándole no se colocara la lapida. El gobernador manifestó que ellos seguirían en su actitud y que repondrían.

La comisión dejó en mano del gobernador un escrito suscrito por todo el cabildo. Posteriormente el gobernador visitó al obispo manifestándole que era voluntad del ministro de Gobernación, del de Justicia y de Instrucción y Turismo la reposición de la lapida. Y por lo que se ve en tonces el obispo dió su conformidad.

He aquí copia del escrito entregado al Gobernador por el Cabildo de Mondragon:

"Excmo. Sr. Ante la noticia publicada en los periódicos de hoy de la reposición de la lapida en los muros de la Iglesia parroquial de S. Juan Bautista de Mondragon, el Cabildo parroquial de dicha iglesia se cree en la obligación de manifestarle respetuosamente:

"Que teniendo en cuenta la naturaleza trascendente de la iglesia y su doctrina expresada en el Concilio especialmente en la Constitución "Gaudium et Spes" nº 76, que dice: "La iglesia que no se confunde de ninguna manera con la comunidad política por razón de su oficio y competencia y que no se liga a ningún sistema político, es signo y juntamente defensa de la trascendencia de la persona humana".

"Y que apoyando nuestro sentir en las declaraciones

"nes de S.E. aparecidas en la prensa guipuzcoana del día de ayer:

"Que en nosotros y en nuestros hijos a-
"lienta un espíritu que sigue pagando
"rencor con amor; que hace muchos lum-
"tros que en España no existen vencido-
"res ni vencidos y que los que se enfran-
"taron en el campo de batalla reposan
"hoy en la Basílica de la Santa Cruz de
"los caídos..."

1º: En el caso de ponerse una nueva lápida se
"haga en ella referencia a todos los mondragos
"muertos fallecidos en la guerra civil.

2º: Juzgamos que de hacerse alguna discrimina-
"ción y ser repuesta la lápida en los muros de
"la Iglesia, madre de todos los hombres, queda
"comprometida políticamente, ante lo cual S.E.,
"no podemos menos de mostrar nuestra disconfor-
"midad.

3º: En cuanto al acto religioso, teniendo en cu-
"enta lo procedente, se aplicará en sufragio de
"las almas de todos los fallecidos en la guerra
"civil.

"Lo que trasladamos a S.E. para su conocimiento
"y demás efectos.

Mondragón 10-3-67

"Escelentísimo Gobernador civil y Jefe Provincia-
"cial del Movimiento.

El día 12 de Marzo se repone la lápida con el acto
de reparación de los requetés y falangistas de Gui-
puzcoa.

Se celebró la misa en la parroquia, que como se
manifiesta en el escrito transcrito, es en sufragio
de todos los fallecidos en la guerra civil.

A continuación se coloca la lápida. A este ac-
to no asiste ningún sacerdote, que dan testimonio de
esta forma de su disconformidad con el acto.

El día 9 de Abril hacia las 6 de la mañana vuel-
ven a deshacer la lápida. A los pocos días con to-
da rapidez vuelven a reponer la primera, pero sin
solemnidad alguna exterior.

A los días aparecen TRES coronas en la lápida. Estas
son del ALCALDE DE VERGARA, DEL JEFE DEL MOVIMIENTO
DE VERGARA, DE LA JUNTA CARLISTA DE VERGARA.

El parroco D. Jose Luis se dirige inmediatamente
al alcalde rogándole haga retirar las coronas.
Su presencia hiere a la feligresía y la divide. Los
ánimos están muy excitados. El alcalde le manifiesta
que hará retirar a las 8 de la noche, después de
transcurridas 24 horas.

El arcipreste le manifestó que las retirar-
a antes de las 5 de la tarde. El alcalde se lo pro-
metió, y que así se lo comunicaría al inspector de
la guardia municipal.

A las 5:40 seguían aun las coronas y el ar-
cipreste se dirigió al inspector de la guardia. Este
le comunicó que tenía orden del alcalde de retirar-
las a las 8 de la noche.

El arcipreste se dirige al alcalde y éste le
hace ver que cumplía órdenes superiores.

Entonces el arcipreste retiró las coronas.
Tenía sumo interés en retirarlas antes de la salida
de los obreros de las fabricas, para evitar irrita-
ciones peligrosas.

A los pocos días aparece el escrito del corregi-
doral, que según se afirma, manifiesta que él no en-
vió tal nota al periódico.

El escrito es insultante y difamatorio.

El día 23 se hace publica la multa impuesta por
el gobernador a D. Jose Luis.

El día 24 se reúne la Comisión Permanente del Presbi-
terio de S. Sebastian.

Es convocado el Arcipreste de Mondragón para
que haga una exposición de los hechos.

Hace el arcipreste la exposición de los hechos y
el presbiterio la juzga oportuna y pastoral.

Entonces el Obispo, el Vicario General Panizo y
el Rector del Seminario Sr. Tellechea, junto con el
arcipreste de Mondragón se dirigen al Gobierno ci-
vil para entrevistarse con el Gobernador.

Este recibe primero unos minutos al Obispo y a
continuación a la Comisión.

Pero se niega en absoluto a recibir al Arcipres-
te.

La entrevista dura 1 1/2 hora.

La comisión manifiesta y pide:

1º- Anulación, no condonación, de la multa. El
arcipreste tenía plena jurisdicción sobre los muros
de la Iglesia, por lo que jurídicamente su ac-
tuación fue correcta.

El gobernador manifestó que había creado un
problema de orden público.

Se le contestó que el problema de orden públi-
co lo creaba la colocación de coronas y lapidas.

El gobernador contestó que jurídicamente había una
posesión pacífica de más de 25 años, por lo
que jurídicamente había prescrito.

Se le negó la posesión pacífica, porque nunca
lo había aprobado el pueblo. Era una posesión vio-
lenta, exacerbada estos últimos años.

El gobernador manifiesta que son problemas pe-
queños los que aducen y que mantiene la multa.

2º- Orden de no colocar las coronas.

El gobernador manifiesta que no se puede negar a
los familiares el ejercicio de un derecho tan sa-
grado y delicado como el poner coronas a sus difun-
tos.

Se le contesta que no existen tales familia-
res poniendo coronas. Las coronas proceden de pue-
blos extraños, Vergara en concreto y no de familia-
res.

El gobernador contesta que son problemas peque-
ños.

3º- Comunican al gobernador que se valdrán de
los medios de que dispone la Iglesia para defender
su postura.

El gobernador les manifiesta que debían cola-
borar en el mantenimiento del orden y que no lo ha-
cen.

Se le contesta adecuadamente.

Mientras la indicada comisión actuaba con el Gober-
nador, varios miembros de la Comisión redactaron una
nota para su publicación en primer lugar en la VOZ
de ESPAÑA, y luego en los restantes periódicos.
En la nota se exponen los hechos tal como sucedieron
demostrando no haber tal irascibilidad en el Arci-
preste.

El escrito firmado por el arcipreste y refrenda-
do por la Comisión Permanente en nombre del presbi-
terio afirma que la postura del arcipreste fue en-
teramente pastoral.

Huelga decir que la prensa no publicó tal no-
ta. ¡Ventajas de la libertad de prensa!

El día 25-4-67, se reúne el Consejo Presbiterial.
Hay alguno que no juzga prudente la actitud del ar-
cipreste. Habla también de pacífica posesión, que pres-
cribe. Hay algún otro que en términos duros dice que
es hora de que desaparezcan todas las lapidas y que
si no se lleva la acción en esa dirección, el finiti-
rá de su puesto en el presbiterio.

La casi totalidad aprueba en toda su integridad
la actitud del arcipreste y la postura de la Comisión
Permanente.

Se estudia el asunto:

a) Jurídicamente. El arcipreste obró co-
rrectamente en lo jurídico. Es jurisdicción de la
Iglesia el portico con sus muros. Se rechaza la po-
sesión pacífica.

b) Pastoralmente. Vistos los hechos se juz-
gó que obró correctamente. La colocación de lapidas
y coronas es lo antipastoral.

c) Económicamente: Hay 25.000 ptas por medio. Se le ayudará económicamente al arcipreste en todo aquello que sea necesario. Pero él ha de tomar la decisión. Existen varios caminos: Primero: pagar la multa.

Segundo: No pagar la multa, y atenerse a todas las consecuencias, que son el embargo y en caso de insolvencia, el arresto sustitutorio en un convento.

Tercero: Recurso en suplica al gobernador, con depósito de la tercera parte. Recurso en segunda instancia al ministro de Gobernación. Y recurso al Tribunal supremo con depósito de la totalidad de la multa.

La decisión del arcipreste es recurrir. Cree que de esta forma tendrá la oportunidad de exponer pública y oficialmente las razones de su postura.

El presbiterio acuerda finalmente enviar un escrito a los sacerdotes de Guipuzcoa con una exposición de hechos y postura de la Iglesia en Guipuzcoa. Esta nota ha de leerse en todas las Iglesias el día 30 de Mayo.

Se acuerda dirigir otro escrito a la Conferencia episcopal de España exponiendo los hechos y para que estudie el problema desde un punto de vista general.

Preparado el escrito, éste es enviado para su lectura el día 30 de Abril.

Pero el mismo día 30 se recibe un telegrama en las parroquias, en que se comunica que se retrase la lectura hasta el día 7 de Mayo.

En algunas parroquias, a las que no llegó el telegrama, se leyó el día 30 de Abril.

¿Qué había sucedido?

Había llegado de Madrid el encargado de asuntos eclesiásticos. Habló con el obispo y le rogó que dada la gravedad de los hechos y de la situación en vísperas del PRIMERO de Mayo retrasara la lectura hasta el día 7 de Mayo, para no agravar más la situación.

A lo que accedió el obispo, leyéndose en definitiva el escrito dicho día.

Hubo sacerdotes que no lo leyeron.

Entre estos hemos de citar especialmente al parroco de Alegria, D. Juan Martín Zuriarrain.

Este consideró que no era obligatorio y no lo leyó ni dejó leer.

Es de advertir que el dicho parroco es miembro del presbiterio, por lo que se agrava la cosa.

Es de advertir también que la nota iba suscrita por el mismo Sr. Obispo, por lo que el documento era ya de carácter episcopal.

No creemos que haya prestado gran servicio a la Iglesia con esta inhibición, teniendo en cuenta además otros incidentes ocurridos en Alegria con D. José María Otanendi y explicados en otro lugar de esta hoja.

Transcribimos continuación el escrito leído en las Iglesias:

OBISPADO DE SAN SEBASTIAN

Lease en las misas del domingo 30 de Abril sin añadir comentario alguno.

NOTA DEL CONSEJO PRESBITERIAL DE LA DIOCESIS DE SEBASTIAN

La prensa local del domingo 23 del actual, hizo pública la sanción impuesta por el Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa al Sr. Arcipreste de Mondragón, señalando escuetamente el hecho que la ha motivado. El lunes, día 24, se reunió la Comisión permanente del Consejo Presbiterial para considerar el asunto: escuchó del Sr. Arcipreste de Mondragón una relación circunstanciada del caso y aprobó que inmediatamente visitara al Sr. Gobernador una representación de la misma, presidida por el Sr. Obispo y a la que acompañó el citado Sr. Arcipreste. Reunido el Pleno del Consejo presbiterial el martes día 25, fué informado del caso y de la actuación de la Comisión permanente.

El Consejo presbiterial de la diócesis de S. Sebastián, presidido por el Sr. Obispo, cree conveniente hacer llegar a los fieles de la diócesis las consideraciones siguientes:

1º Como lo ha recordado recientemente el Conc. Vat. II, la Iglesia, que no se confunde de ninguna manera con la comunidad política, por razón de su oficio y competencia, y que no se liga a ningún sistema político, es signo y juntamente defensa de la trascendencia de la persona humana." (Gaudium et spes) N° 76)

2º El templo, como representación viva de este carácter universal de la Iglesia, está abierto a toda la familia cristiana y ha de ser casa de todos: su finalidad principal es la de congregar a todos los creyentes, en comunidad de fe y de amor, prescindiendo de las opciones temporales que los dividen.

3º Por eso mismo la casa de Dios y de todos los cristianos ha de verse libre de todos aquellos signos, ajenos a la vida religiosa, que pudieran servir de motivo de discrepancia y de escisión entre los fieles de la comunidad parroquial.

4º Esta actitud de la Iglesia no implica ni solidaridad ni condena de opciones políticas libres y respetables, sino que es la garantía necesaria para el cumplimiento de su misión espiritual universal. Abriendo sus puertas para la oración por todos los fieles difuntos, evita exclusivismos y da un signo vivo de su caridad maternal para con todos los que "nos precedieron con la señal de la fe y duermen el sueño de la paz".

5º En consecuencia, invita a todos los fieles cristianos que hacen de la caridad su ley suprema, a que sepan sobreponer tal criterio cristiano a otras consideraciones humanas, que, aunque nobles y legítimas, deben subordinarse, en el ámbito de la Iglesia, a las exigencias evangélicas de la paz.

- 6º De acuerdo con estos principios,estima que la conducta del Sr. Arcipreste de Mondragon y sus motivaciones,responden a un justo planteamiento pastoral,conforme con su condición de padre de todos sus feligreses y custodio del templo.
- 7º Finalmente,el Consejo Presbiterial de la diócesis de S.Sebastian,constiente de que este problema,estrictamente pastoral,rebasa el ambito diocesano,se propone presentarlo debidamente a la Conferencia episcopal,para que a su vez lo plantee a nivel debido.

San Sebastian 29 de Abril de 1967

El Consejo presbiterial de San Sebastian.

Nuestro juicio sobre la actuacion del presbiterio en el presente caso es satisfactorio. Prescindiendo del juicio que nos merezca el Presbiterio,que es de sobra conocido a nuestros lectores,opinamos que su actuacion en el caso presente es correcta.

Cabría tomar alguna otra postura y determinación, pero aprobamos su postura en el asunto de Mondragon.

INAKI AZPIAZU

Hasido condenado en Rebellia por el tribunal de Orden Publico de Madrid, a SEIS AÑOS Y UN DIA DE PRISION Y MULTA DE 25.000 ptas.

Incoado el proceso el 20 de Agosto de 1966,se le acusa de delito CONTRA LA PAZ E INDEPENDENCIA DEL ESTADO ESPAÑOL.

Auto de Procesamiento de 5 de 12 de 1966:

Folios 43 y 44:

"RESULTANDO que el Sacerdote perteneciente a la Diócesis de Vitoria y exilado en el extranjero....ese escribió un artículo impreso en 4 hojas tamaño folio, titulado "Un ensayo de dialogo"....en el que entre otras cosas dice: "Una organización política, sindical, política y judicial que no respeta la dignidad de los ciudadanos; una administración pública corrompida, sometida al arbitrio personal del jefe del Estado, que distribuye a su capricho beneficios y castigos; una vida económica, en la que el trabajo se halla privado de sus medios defensivos elementales y legítimos; una Universidad, en la que están ahogados la libertad de la inteligencia y la voluntad de los estudiantes; un centralismo absolutista, que ataca violentamente la cultura, la lengua y el derecho a la autodeterminación de los pueblos....¿Quién puede seriamente afirmar en este dialogo, que el Estado genera dolor de una tan calamitosa vida comunitaria se nutre de sustancia cristiana, pone en practica los principios conciliares y engendra la unidad católica entre sus ciudadanos?-. Lo unico que puede producir es letargo y sopor en la Iglesia, que protege y con la cual cubre, a su vez, sus injusticias.- Malo fuera, que nos siguiera adorne cuando los tiempos postconciliares esa confianza, por que corremos el grave peligro de que el Estado engañándonos con sus aparentes y ruidosas manifestaciones de adhesión a los principios conciliares, siga la anticristiana conducta de los 30 últimos años conciliares", este artículo escrito y difundido en el extranjero, circula también en España, especialmente en San Sebastian".

CONSIDERANDO que los hechos relacionados revisten los caracteres de un delito contra la paz e independencia del Estado.... y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad.... procede acordar su procesamiento.....

CONSIDERANDO que procede decretar la prision provisional sin fianza.... y llamarlo por requiritorias....

CONSIDERANDO que con arreglo al art. 589 se ha demandado "dar preste fianza para asegurar las responsabilidades pecuniarias...."

SE DECLARA PROCESADO EN ESTE SUMARIO A IGNACIO AZPIAZU CLAIZOLA,.....

SE DECRETA LA PRISION PROVISIONAL... y dado el ignorado paraderolanesela por requiritorias.... para su busca y captura y puesta a disposicion de este Juzgado.

REQ UIERASELE para que preste fianza por cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS.....

CONCLUSIONES DEL MINISTERIO FISCAL:

- I El procesado IGNACIO AZPIAZUes el autor de un trabajo impreso en cuatro hojas, titulado "UN ENSAYO DE DIALOGO..." POSIBLEMENTE SE EDITO EN FRANCIA, ha circulado por el extranjero, y en España se ha difundido por S.Sebastian a través del Correo, durante los meses de Julio y Agosto de 1966, refiriéndose a España y a sus instituciones, entre otras cosas, en el artículo. (Aquí transcribe el artículo)
- II Los anteriores hechos constituyen delito de circulación de noticias falsas.....
- III Del expresado delito es responsable en concepto de autor el procesado D.IGNACIO AZPIAZU.
- IV En la ejecucion del hecho no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- V Procede imponer al procesado la pena de: OCHO AÑOS DE PRISION MAYOR, OCHO AÑOS de inhabilitacion absoluta y multa de 25.000 pesetas.

INAKI AZPIAZU

ha sido juzgado en rebeldia y condenado a SEIS AÑOS Y UN DIA y a 25.000 ptas de multa.

La defensa fué bien llevada:

Todo aquel que haya leído "UN ENSAYO DE DIALOGO" habrá observado que en el parrafo anterior dice que el parrafo del RESULTANDO es un resumen del escrito de los 339 sacerdotes a sus obispos el año 1960 y de otro escrito de los obispos españoles con motivo de las circunstancias que España atravesaba.

Si se condena a INAKI AZPIAZU, lo normal es que se juzgue a los 339 sacerdotes y a los obispos españoles autores de los escritos de los que hace él el resumen.

--- RAZONES DE NUESTRO SILENCIO ---
(Viene de la 1ª pagina)

Creíalos en nuestro derecho de representatividad, esperábamos quizás demasiado, de la "buena" voluntad de quienes tienen el deber sagrado de servir al Pueblo de Dios, colectivamente constituido con sus sacerdotes y fieles.

nuestros sacerdotes están allí, elegidos desde la base, pero ellos confiesan con tristeza que existen "oficialmente" pero... que se han ahogado las posibilidades de eficacia para canalizar las legítimas aspiraciones del Vat.II en tierras vascas.

Las razones de nuestro silencio no existen ya. Han muerto las esperanzas en una nueva decepción.

No somos culpables de volver a la clan
destinidad como servicio.

Conocemos el riesgo y la dificultad:
SOLO SE AFRONTAN POR LAS GRANDES CAUSAS

ZORRETAN GEUNDEN
(Azkenko erritik dator)

zin zuzen joan. Batzordea sortzeko eman gi-
tuzten legegaitza,au oso alde batera makurtua
jartzen zuten,eta apaizak etzuten,askoren
ustez bear aña ordezkari Billera ortan.Or-
tik jaio da apaizen artan ados eztaudenen
kontrako itzak.

Konponduko ote gerra Eliza barruan? Bai
koloni, beñinein. Eta elen gaude zer ikusik
ko zai. Ez senduke gure artean "referendum
antzekorik sortu nai.

Billera ortan apaiz gustiak izan bear dute beren irizpideak azaltzeko bidea. Danak bear dute bere ordezkaria ta iritzi lanetakoak izan bear dute aukera itz egiteko, ta beren irizpideaz baliatzeko.

Ez al de u, beintzat, eliz-artzairen artean azpiorrarik; ez egia itotzeko lanik izanre.

Eliz batzarrak eman dizkigu ontara-
ko naiko arintasun. Erriaren begiak gure
gain ditugu. Besteek erakusten baiño lena-
go ikasi bear gero etxea zuzentzen.

D. MANUEL LEKUONA 'REN EGUNA

Egun ederra izan genduan, benetan, Apirillaren 24'ean erin genduan apaiz billera ura. Merezki ere ba'zuan. Euskal érrí'ko apaiz geienak bere seme gerra euskera gaitetan. Arte kon-
tuan, eta beste gaitetan duan trebetasunaren berri eztakik. Baña euskera gaiean bera maixu izan de, una ori aitortu nezake.

Egun orretan, bere 50. urte orretan, apaiz erin zaneke 50 urte e-unean alegia, oso bikain jokatu zizun gure D.Manuel'ek. Bere bizaldiko gizonei zala omen ura esan zizun. Orain arte inor a-irian aitatzen ausartu ez dan izenak aitatu zizkigun. Aitzol aundia, Markiegi, Guridi t. a.

Ain zuzen ere egun orretan OIARTZUN'go kamposantuan, 50 apaizek, gutxi gora bera, an bilduta, beste omenaldi bat egin zien an lurpean dauden, Arin, Markiegi, Guridi ta Iturri-kastillo apaizai.

Egun aietan, izan ere, gertatu berriak ziran Mondrago'ko gora berak, eta oso zan egoki egin zana egitea.

Gauza bat, ala ere, etorri zitzaigun burura: ?Nolaz ez dute iru Mendrago'ko apaizak arri
rik bere erietzaren azaugarri?

NOTA: Rogamos a nuestros lectores envíen toda noticia de interés a esta publicación. El mismo conducto que le sirve para recibir la hoja puede servirle para enviar la información.

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ZORRETAN GEUNDEN

Eta zor aunditan, ala ere, gure izkuntzarekin. Apaiz euskaldunok, gure orriau, guzia euskeraz egin bearrean, oso-osorik erderaz ematen ari giñan, alajaiña. Euskera tantarik ere ez gus jardunetan. Ez al zan lotsagarri? Bai, orixe;

Orregatik, aspalditik, asiak giñan kezketan eta gure eginbear ori bete nairik. Eta ibilli ta ibilli, iritxi zaigu zor ori ordaintzeko ordua. Gaurtik a urrera, gure orrietan azkena, euskeraz emana izango da. Zoritzarrez, asko ditugu gure artean euskeraz ez dakitenak, eta ezin gure gogoa ase, oso-osorik euskeraz emanaz gure kontuak.

Ijittokeria lege

Ori izan da gure artean gertatu zaiguna, zorioneko "referendum" zalako arroekin. Asieratik ikusi zitzaion alako itxura galdua. Erriak esan bear zuan zer nai zuan; baiña erriari etzitzamñ ori galdetzen boto-emate oietan. Erriari, onek eskatu etzuan galdera e giten zitzaion. Erria, onek nai etzuan galderari erantzutera beartu nai izan zuten.

Ondo zekiten ijittokume auk "propaganda" k nolako indarra duan gezurrari egi-itxura emateko. Ta erriak ba'zekian lendik ere, ijito auk, berea eurrera ateratzearren, edo zer txakurkeri egiteko lotsarik etzutela. Ta poliki-poliki, bildurra ta zalantza txertatu zuten alde guzietan.

Frag Iribarne txapeldun

Gezurra nagusitze onetan gizon bat agertu zitzaigun mutillan. Entzutekoak ziran alde batetik bestera zerabilzkian joan-etorriak; entzutekoak telebisioz eman zizkigun itzal di ta itz pustuak....

Mundua mundu danetik etzan olekarik sortu...

Kontzilio aitatu ta bapo.

Gure egun auetako gaitza degu au. Itzean eta ortzean Kontzilioa darabilkigu aiputan. Itz ori noizean bein aitatu ezker, edozer esan eta egin ditek gure egunotan. Ori bai, "konferentzi" dotoreak prestatu, jendea bildu ta aia zabaldu ezker, dana egiña degula uste degu.

Ta okerreana, jokabide au, ez tala kristau soillena bakarrik. Praille ta mojak ere berdin jikatzen dute, ezerean kezkarik gabe. Konbentu dotore oiek; Aberskummentzako bakarrik dauden ikastetxe oiek; ?Noiz ikusi bear ditugu Elizako lege ta erakutsiak aintzakotzat artzen?

Eliz batzarrean eta azkenengo Aita santuen Gutunetan ezer esan ba-da garbi, erri guziak, txikiennak ere, duten eskubide osoa ta bar da, beren izkuntzak nagusitu ta lantzeko, ta alde guzietan erriari alde ontatik zor zaiona emateko.

Ikusi izan ditugu, konbentu ta ikastetxe oiek jendez beteta, alde guzietako mojak gaitzaz, Kontzilioaz konferentzi aundiak ematen. Baiña urtea ta geiago jaan da aurrera, ta gure euskerari bere lekua emateko, gure izkuntza ikasteko ta abar, ez dute e zertxo ere egin. Eta okarreana, ez dute gerokoan ezer egiteko asmorik ere.

APAIZEN ORDEZKARI BATZARRA

G otzaiei laguntzeko apaizen Batzorde bat sortzea nai izan da. Onela Eliza barruan alkafizketa giroa sortu nai litzake. Eroso zetzarren Batzorde au gure artean.

Baiña ez Gipuzkoa'n, ez Bizkaia'n, ez Araba'n, ez Naparro'n eztira gauzak nai be